



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá

D^a. M^a. del Mar Requena Mollá

D^a. M^a Pilar Egea Serrano

D^a. Marian Ballester Frutos

D. Diego Cuenca Olivares

D^a. Inmaculada C. García López

D^a. Montserrat Albertos Herrero

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a 24 de octubre de dos mil diecinueve.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

P.S.O.E.

D. Antonio Sánchez Requena, quien se incorpora a la sesión en los términos previstos en el presente Acta.

D. Julen Sánchez Pérez

D^a. Beatriz Guerola Conejero, quien se incorpora a la sesión en los términos previstos en el presente Acta.

D. Enrique Pagán Acuyo

D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez

Siendo las **veinte horas y dos minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

UNIDAS PODEMOS (Unidas por Caudete)

D. Santiago José Aguilar Bañón

D. Pedro Ortuño Sáez

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

**COALICIÓN CENTRO DEMOCRÁTICO
(CCD)**

D^a. M^a José Serrano Escandell

NO ASISTEN

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D^a. Ángeles Aparicio Palao. (NO ASISTE)

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN INICIAL BASE DE EJECUCIÓN N° 40 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.
- 2º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA DEL EJERCICIO 2019.
- 3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS S-01/2019.
- 4º.- APROBACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL DE LOS CONCEJALES Y



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 24-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1467851 - 26/12/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caudete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
eo9UymHnA4DG8p4
EaFEmQMuzN7BRv
MaF3smOF5rVPJM=

Código seguro de verificación: PCMNC7-9NMQ6ADK Pág. 1 de 12



RETRIBUCIONES.

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**, leyendo la motivación de la convocatoria extraordinaria de este Pleno:

“La convocatoria de este Pleno extraordinario viene motivada por la conveniencia de aprobar a la mayor brevedad posible la modificación de la Base de Ejecución nº 40 del Presupuesto General 2019 ya que está próxima la finalización del año; de igual manera, se hace necesario que con la mayor celeridad posible se amplíe la plantilla de la policía local con el fin de dotar de más medios a este colectivo, tramitando posteriormente su inclusión en la OEP del 2019 y la posterior convocatoria del proceso selectivo.

En cuanto al expediente de aprobación del régimen de dedicación exclusiva/parcial de los Concejales y sus retribuciones, se considera necesaria su pronta aprobación a efectos de regularizar y ordenar el funcionamiento del Ayuntamiento.

En cuanto al punto de la modificación presupuestaria por suplemento de créditos, la motivación se basa en que para proceder a dotar de consignación presupuestaria para reducir el endeudamiento municipal es necesario dotar de consignación presupuestaria al capítulo 9 del presupuesto de gastos del ejercicio 2019, por lo que resulta necesario adoptar el correspondiente Acuerdo plenario.

Por todo ello, y tomando en consideración que los tres primeros puntos que se incluyen en el Orden del Día se tratan de aprobaciones iniciales de los respectivos expedientes, y que incluyen un periodo de exposición pública (15 días), debe continuarse su tramitación a efectos de agilizar y dar operatividad a las necesidades municipales que van surgiendo con el día a día.”

A continuación, pregunta si existe alguna objeción a la convocatoria por alguno de los Grupos.

La Sra. Serrano Escandell considera que los puntos de este Orden del Día no son motivo para una sesión extraordinaria. En el mismo sentido se pronuncian el Sr. Aguilar Bañón y el Sr. Pagan Acuyo. Manifiestan que el tema de la policía ya se podía haber resuelto en el pleno anterior y que el mes que viene habrá un pleno ordinario para el resto de los temas.

Da comienzo la sesión.

1º.- APROBACIÓN INICIAL BASE DE EJECUCIÓN Nº 40 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/wToD-fWuLsM>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá, quien da lectura al dictamen de la Comisión Informativa en relación a este Punto.

« 1º.- APROBACIÓN INICIAL BASE DE EJECUCIÓN Nº 40 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.

Hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá para exponer este primer punto del orden del día.

La propuesta de modificación se motiva de la forma siguiente:

Mediante acuerdo plenario de 5 de septiembre se estimo el recurso potestativo de reposición interpuesto el 12 de agosto de 2019 (R.E n.º 5932) por D. Antonio Sánchez Requena, con DNI n.º 48.470.163-D, como portavoz del Grupo municipal Socialista del M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete), anulando el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria de organización de la nueva Corporación, celebrada el día 1 de julio de 2019, en concreto en el Punto n.º 6 del Orden del Día sobre las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación por su asistencia a órganos colegiados.

Si bien se acordó igualmente la inaplicación de los límites que señala, se cree conveniente su modificación tanto en cuanto a la cuantía a percibir, con el fin de adecuarlo a los límites presupuestarios, como por la adecuación de la Base a la legalidad.

La modificación quedaría como sigue:



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 24-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1467851 - 26/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caudete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
eo9UymHnA4DG8p4
EaFEmQMuzN7BRv
MaF3smOF5rVPJM=

Código seguro de verificación: PCMNC7-9NMQ6ADK Pág. 2 de 12



CONCEJALES Y ALCALDE- PRESIDENTE

- 30,00 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local que formen parte.
- 20,00 euros de indemnización para la asistencia efectiva a las comisiones informativas y Especial de Cuentas Municipales de los que formen parte.
- 50,00 euros de indemnización para la asistencia efectiva a los Plenos Municipales Ordinarios y Extraordinarios de los que formen parte.

La Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los cinco Concejales del grupo popular, el voto de abstención de los tres Concejales del grupo socialista, el voto de abstención del Concejal del grupo Unidas Podemos, el voto favorable del Concejal de Ciudadanos y el voto de abstención de la Concejala de Coalición Centro Democrático, **DICTAMINA:**

Informar favorablemente el expediente de aprobación inicial de la Base de Ejecución nº 40 del Presupuesto General 2019 y, en consecuencia elevarlo al Ayuntamiento Pleno para la adopción del correspondiente Acuerdo. »»

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/wToD-fWuLsM>

Sra. Serrano Escandell (CCD). Manifiesta que dado que el equipo de gobierno no tiene apego a la legalidad, porque el grupo socialista interpuso un recurso impugnando un acuerdo plenario al considerar que existía discriminación al establecer límites distintos en las indemnizaciones para el equipo de gobierno que para los grupos de la oposición, y que ésta es la represalia del PP. Le dice al Sr. Alcalde que no le ha visto aparecer por ninguna comisión informativa y añade que está demostrando cortas miras políticas. Recrimina al Sr. Alagarda que se haya bajado los pantalones por un sueldo, defraudando a la gente que dio la cara por él.

En este momento del debate se incorpora al Pleno el Concejal socialista el Sr. Sánchez Requena (20:19 horas)

El Sr. Alagarda Sáez (C's). Manifiesta que era necesario adoptar un acuerdo para acordar las liberaciones pues la forma en que se estaba haciendo. Cree que las asistencias a Pleno se han quedado un poco bajas pero explica que en la comisión informativa todo el mundo se calló y no dijo nada al respecto y que esperan a decirlo aquí ahora. Mantiene que considera que se quedaron bajas y que habría que subir las.

El Sr. Ortuño Sáez (UP) opina que llevan mucho tiempo diciendo que estaban cobrando sueldos encubiertos y que les decían que mentían. Pregunta si de verdad pensaban que se iban a creer que querían negociar. No nos lo hemos creído porque habéis hecho en todo momento lo que habéis querido.

El Sr. Sánchez Pérez (PSOE) se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Ortuño Sáez. Al tener mayoría absoluta van a adoptar este acuerdo, haciendo algo que nunca ha sucedido en Caudete.

Comenzado el turno de palabra del Sr. Bañón Graciá se incorpora a la sesión la Concejal socialista la Sra. Guerola Conejero (20:27 horas).

El Sr. Bañón Graciá (PP) replica que está claro que da igual lo que digan, porque nada va a ser lo que ellos quieren. No fue el PP el que puso los límites que fueron impugnados, sino el PSOE.



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 24-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1467851 - 26/12/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caudete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
eo9UymHnA4DG8p4
EaFEmQMuzN7BRv
MaF3smOF5rVPJM=

Código seguro de verificación: PCMNC7-9NMQ6ADK Pág. 3 de 12



El PSOE manifiesta su desacuerdo con esa afirmación.

Continúa el Sr. Bañón Graciá continua diciendo que en la Comisión no dijeron nada, es más se mostraron de acuerdo; y después, en los medios de comunicación, dijeron otra. Les dice que han montado tal lío en los medios de comunicación que ahora les da miedo reivindicar sus propias indemnizaciones. Les recrimina que jamás han querido utilizar las comisiones para negociar, que han preferido irse al bar y a los medios de comunicación. Consta en el Acta de la Comisión lo que dijeron entonces, para luego ir a levantar al personal diciendo que el PP lo han impuesto, y el añade que quiere que todo el mundo sepa que tuvieron la libertad de decidir y no lo hicieron.

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/wToD-fWuLsM>

Sra. Serrano Escandell (CCD). Le comenta al Sr. Bañón Graciá que en el acta no consta el tono irónico en el que dijo que le parecían bien las indemnizaciones. Y le dice al Sr. Alagarda Sáez que le preguntó qué le parecía y que contestó que muy bien.

Sr. Alagarda Sáez (C's). Le responde a la Sra. Serrano Escandell que no fue en este punto en el que se lo preguntó sino en el punto de las liberaciones.

Sr. Ortuño Saez (UP). Le dice al Sr. Bañón Graciá que es un demagogo, que como manipulador es buenísimo, pero no que no tiene que venir aquí para decirles a ellos el funcionamiento o lo que deben hacer en una Comisión o en un pleno. Para empezar las comisiones informativas no son para decidir, se dictamina solamente lo que se va a informar y luego ira a Pleno donde se aprobará. Yo no he dicho que eran abusivas ni bajas, he dicho que la bajada de asistencias era excesiva. Nosotros no hemos hecho ningún comunicado.

Sr. Sánchez Pérez (PSOE). Manifiesta que se van a abstener porque creen que es la mejor postura para demostrar el desprecio por lo que se va a votar.

Sr. Bañón Graciá (PP) le dice a la Sra. Serrano Escandell que él no entiende de ironía y mucha gente tampoco. Les dice que no es una imposición, manifiesta que las comisiones informativas son órganos de estudio, debate e informe de los asuntos que se llevan a Pleno. Él manifestó desde el principio, continua diciendo, que traía una propuesta abierta, y que estaban dispuestos a negociarla, pero no lo hicieron, ni en los cuatro años anteriores ni ahora. Cree que no están utilizando bien las comisiones informativas y la prensa. Finaliza diciendo que ese no es el proceder, que es engañar a la gente el decir que no se trajo una propuesta abierta a la negociación.

La Sra. Serrano Escandell propone dejar el punto sobre la mesa y negociarla.

El Sr. Bañón Graciá le contesta que en un mes estaremos aquí de nuevo y espera que entonces estén dispuestos a negociarlo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo popular, el voto de abstención de los cinco Concejales del grupo socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo Unidas por Caudete, el voto en contra de la Concejales del grupo Coalición de Centro Democrático y el voto favorable del Concejal del grupo Ciudadanos, adopta el siguiente, **ACUERDO:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base de Ejecución nº 40 del Presupuesto General 2019, en los siguientes términos:

««BASE 40. Indemnizaciones miembros de la corporación.



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 24-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1467851 - 26/12/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caudete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
eo9UymHnA4DG8p4
EaFEmQMuzN7BRv
MaF3smOF5rVPJM=

Código seguro de verificación: PCMNC7-9NMQ6ADK Pág. 4 de 12



Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

CONCEJALES Y ALCALDE- PRESIDENTE

- 30,00 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local que formen parte.
- 20,00 euros de indemnización para la asistencia efectiva a las comisiones informativas y Especial de Cuentas Municipales de los que formen parte.
- 50,00 euros de indemnización para la asistencia efectiva a los Plenos Municipales Ordinarios y Extraordinarios de los que formen parte.

Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

En caso de cambio de la situación de concejal (delegado/no delegado), las cantidades percibidas hasta dicho momento se consideraran como derechos adquiridos por la prestación del cargo durante dicho periodo. (...)»»

2º.- Exponer al público la modificación de la Base de Ejecución nº 40 del Presupuesto General 2019 inicialmente aprobada, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, y de conformidad con el precepto indicado, la Base de Ejecución nº 40 del Presupuesto General 2019, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubieren presentado.

2º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA DEL EJERCICIO 2019.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá. Comienza su intervención con la lectura del dictamen, que fue favorable, de la Comisión Informativa. El informe de Intervención fue favorable.

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/wToD-fWuLsM>

Sra. Serrano Escandell. Le dice al Alcalde que si realmente le preocupara su pueblo habría previsto esta plaza antes, le parece una irresponsabilidad más de este equipo de gobierno. No obstante, votará a favor.

Sr. Alagarda Saez dice que votará a favor.

Sr. Ortuño Sáez. Manifiesta que va a votar en contra porque se aprobaron cuatro plazas y ahora otra más, no creen que sea suficiente. La ratio que correspondería a Caudete según la información que les ha dado el Departamento de Personal sería de 15 policías, e incluso la UE habla de 18. En muchas CCAA se están aplicando una ratio que supondría para Caudete hasta 20 policías. Cree que una vergüenza que haya turnos sin policías, que se llame por teléfono y no haya policías, entre



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 24-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1467851 - 26/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caudete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
eo9UymHnA4DG8p4
EaFEmQMuzN7BRv
MaF3smOF5rVPJM=

Código seguro de verificación: PCMNC7-9NMQ6ADK Pág. 5 de 12



otras.

La Sra. Martínez Herrero (PSOE). Considera que se trata de una propuesta mínima y están de acuerdo porque es necesario porque los vecinos se quejan de la falta de efectivos y más vale una que nada. Ya se les instó en la anterior legislatura de la necesidad de convocar plazas y de que se preveían jubilaciones. Hay dejadez, siempre llega tarde, falta de previsión, entre otras.

Sr. Bañón Gracia. Le contesta al Sr. Ortuño Saez que no se ha podido hacer hasta que no se ha aprobado el presupuesto 2019 y que son cinco plazas. También le dice que los policías deben ir en pareja, no pueden salir de forma individual y concluye diciendo que van al ritmo que pueden.

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/wToD-fWuLsM>

La Sra. Serrano Escandell le pregunta al Sr. Bañón Graciá si no había superávit..

El Sr. Ortuño Saez le contesta al Sr. Bañón Graciá que no son cinco sino cuatro plazas nuevas porque una de las plazas es de promoción interna y por tanto ya está en plantilla. Le parece ridícula la propuesta que trae el PP.

Sra. Martínez Herrero. Dice que se toma con mucha calma la plantilla de la Policía y la Seguridad Ciudadana y en cambio las que afectan sus sueldos han tenido tanta prisa, que ni si quiera han podido esperar al Pleno ordinario y han convocado este. Además una de las excusas que ustedes se esgrimían para justificar la falta de Policía Local, era la situación económica del Ayuntamiento y ahora con un informe de intervención en contra que dice que sus nuevos sueldos incumplen la regla de gasto. Básicamente el interventor dice que para que cubran ustedes lo que quieren cobrar va a tener que quitar el dinero a otras necesidades de Caudete. Explíqueme usted a los ciudadanos porque no había dinero para mejorar la policía, pero si lo hay para sus sueldos. Aunque les parece una medida insuficiente lo van apoyar.

El Sr. Bañón Graciá contesta a la Sra. Serrano Escandell que la Ley dispone que el superávit no se puede dedicar a gastos de personal, sino sólo a a amortizar deuda o a inversiones financieramente sostenibles (IFS).

Por último explica que no se pueden crear plazas nuevas hasta que no se han hecho efectivas las jubilaciones.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo popular, el voto favorable de los cinco Concejales del grupo socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo Unidas por Caudete, en voto favorable de la Concejales del grupo de Coalición de Centro Democrático y el voto favorable del Concejales del grupo Ciudadanos, adopta el siguiente, **ACUERDO:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General 2019, consistente en la ampliación de la plantilla con una nueva plaza de policía local (escala básica).

2º.- Exponer al público la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General 2019 inicialmente aprobada, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 24-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1467851 - 26/12/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caudete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
eo9UymHnA4DG8p4
EaFEmQMuzN7BRv
MaF3smOF5rVPJM=

Código seguro de verificación: PCMNC7-9NMQ6ADK Pág. 6 de 12

Asimismo, y de conformidad con el precepto indicado, la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General 2019, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubieren presentado.

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS S-01/2019.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá. Comienza su intervención con la lectura del dictamen, que fue favorable, de la Comisión Informativa.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/wToD-fWuLsM>

El Sr. Alagarda. Explica que es importante amortizar deuda.

El Sr. Aguilar Bañón (UP) alaba al Sr. Bañón Graciá (PP), cree que esto lo hace muy bien, que le ha cogido el truquillo. Ha leído una parte del informe de Intervención y él lee otra parte: "el remanente de tesorería refleja la liquidez acumulada total de la entidad local a final de año, que se encuentra disponible para financiar gastos, esta integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre de cada ejercicio, se refiere a un momento determinado, por otra parte tener remanente positivo no garantiza la disponibilidad financiera en términos de liquidez en tesorería, pues puede derivarse de unos elevados derechos pendientes de cobro, por lo que la disponibilidad dependerá de la materialización efectiva de tales derechos. Quiero decir que esta bien, nosotros te hemos votado a favor y hoy lo vamos a hacer así, nos parece bien, que además que haya un remanente positivo, pero es que luego os vemos en redes sociales, lanzando las campanas al vuelo, diciendo que buena gestión, no decimos que sea mala gestión, sino simplemente que es como decía un truquillo para llegar a un momento determinado, que luego puede ser real o no.

El Sr. Pagan Acuyo (PSOE) explica que en el 2015, cuando el era concejal de hacienda, afrontaron un gran déficit y pudieron obtener unos buenos resultados con pocos recursos. El remanente positivo es un buen dato pero es sólo la mitad del año. La gestión ha sido buena pero también hay que decir que los impuestos también se han subido en el año 2018 y el 2019. Luego no es todo buena gestión.

El Sr. Bañón Graciá. La economía está en continuo movimiento, trabajamos con un presupuesto anual y se trata de acabar el año de forma que la Estabilidad Presupuestaria. Tenemos remanente positivo de tesorería y amortizamos deuda, de forma que se van a bajar los límites de la operación de tesorería este año de forma que no será necesario que sea aprobada ya por el pleno. A ello se debe añadir que están pagándose a los proveedores en 5 o 6 días. Y seguiremos trabajando.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, adopta el siguiente, **ACUERDO:**

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos en el presupuesto:

APLICACIONES QUE AUMENTAN

APLICACION	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02.011.91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	101.786,07 €
		101.786,07 €

FINANCIACIÓN



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 24-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1467851 - 26/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caudete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
eo9UymHnA4DG8p4
EaFEmQMuzN7BRv
MaF3smOF5rVPJM=

Código seguro de verificación: PCMNC7-9NMQ6ADK Pág. 7 de 12



APLICACION	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	101.786,07 €
		101.786,07 €

2º.- Financiar la expresada modificación con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

3º.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia" por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4º.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, debiendo proceder a su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

5º.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Delegación de Hacienda y, en su caso, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.

Siendo las 21:20 horas se hace un receso en la sesión durante unos minutos, reanudándose a las 21:27 horas.

4º.- APROBACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL DE LOS CONCEJALES Y RETRIBUCIONES.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá.

Comienza su intervención con la lectura de la propuesta que se trae a Pleno para su debate y votación. A continuación lee el dictamen, que fue favorable, de la Comisión Informativa. El informe de intervención concluye que no se cumpliría con la medida que se propone la Regla de Gasto y que debería reconducirse en el presente ejercicio. Detalla por último, lo que cobrarían los concejales al mes.

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/wToD-fWuLsM>

Sra. Serrano Escandell (CCD). Considera desorbitados los sueldos que se proponen, así lo manifesté en la comisión y así lo mantendré. Van a ser ustedes el equipo mas caro de Caudete. Nosotros siempre hemos dicho que respaldaremos que quien trabaja debe de cobrar. Felipe, en relación al informe emitido por el Interventor, dice que no es que sea favorable, que el interventor ha hecho su trabajo, que el informe hace una aproximación anual del gasto e informa que deberá ahorrarse de otras partidas para mantener la proyección del gasto, o sea había que ahorrar de otros sitios o aumentar impuestos, de otra manera no se puede. Entonces, dígame usted ahora hoy en el Pleno a los caudetanos qué servicios vamos a recortar y que impuestos va a subir usted, dígame aquí.

Marian, otra dedicación exclusiva de 34.000€ al año, por la concejalía de Urbanismo, Ciclo Integral del Agua. Si ahora hubiera 20 grúas en mi pueblo, porque el tuyo no es..., entendería que te liberaras, pero dime cuantos ingresos entran al Ayuntamiento en licencias de obras, para que tu necesites una liberación completa, entiendo que pretendas un trabajo, pero a costa de los caudetanos no. Mª del Mar 25 horas semanales, 24,000€, Concejalías de Recursos Humanos, Régimen Interior, Empleo





y Formación. Empleo y Formación, ya nos contará los proyectos que tiene usted, en régimen interior va a tener usted 5 horas al día para ocuparse de la seguridad ciudadana, por lo que vamos a estar supongo que bien, va a poder hasta turnos de vigilancia y todo.

Pilar Egea, 25 horas semanales, 24,000€. Concejalía de Participación Ciudadana, emergencias, deportes y mayores, han oído bien, es concejala de deportes y es contratada en la piscina, ella dice que es compatible, pero ya le dije yo que sería muy compatible, pero desde luego que una concejala de deportes sea contratada por la empresa que ella misma contrata, a mi no me parece muy bonito y cuanto menos ético y moral.

Felipe, 21 horas semanales, 20,000€. Concejalía de Economía y Hacienda, Cultura, Industria y Empresas, esto me sale a 4,2 horas en el ayuntamiento, Felipe me falta jornada laboral, entre tu trabajo particular, el ayuntamiento, la residencia y demás. No sé..., como no haga turnos de noche, no me cuadra mucho.

Alagarda, 17 horas semanales, 13,260€. Concejalía de Educación, Movilidad Urbana y Accesibilidad Universal, transparencia Sr. Alagarda que ésta se le olvidó. Poner en completo funcionamiento la web de transparencia municipal, esto lo decía usted en su programa electoral. Por cierto estoy esperando por los proyectos que le pregunte, sobre accesibilidad, con estas horas que va a trabajar usted, vamos a tener el pueblo que va a dar envidia.

Diego, 8 horas semanales, 7.344€. Concejalía de Comercio, Turismo, Patrimonio Histórico, Medios de Comunicación, por cierto no te vi en los estudios arqueológicos de los capuchinos, claro las horas salen muy baratas, de 17,32 horas ya podías estar. Yo estoy en mi trabajo cuando tengo que estar.

Inma, 8 horas semanales. Concejalía de Sanidad, Bienestar Social e Igualdad, Inma, no sé los proyectos que tendrás para tu Concejalía, espero y supongo que estés enterada de que Caudete podría estar afectada y perderse la ambulancia de soporte básico, que tanto costó conseguir. Espero que se plantee donde haga falta para seguir teniendo este servicio tan necesario.

Montse, 8 horas semanales, 7.344€. Concejalía de Juventud y Cementerio, no te voy a decir nada ya me contarás los proyectos, estos tres últimos concejales, como son los nuevos, se ve que le han puesto a todos los mismo.

Todas estas cantidades van a costar a Caudete 1.000.000€ en este mandato, los caudetanos, entre los que me incluyo, estamos indignados. Esta es una afrenta contra los caudetanos que cobran mas o menos 1.000€ al mes por 140 horas al mes. Han perdido ustedes el norte de verdad, este equipo de gobierno ahora por si fuera poco nos amenaza que van a emprender acciones legales contra la oposición, yo me quedo perpleja, castigamos a la oposición porque son malos ni agua, nosotros nos apañamos y encima la oposición si dice al ciudadanía lo que hay, leña con ellos. Se les ha subido demasiado alto. Hoy soy yo la que está aquí, pero mañana podéis ser vosotros.

La Sra. Serrano Escandell (CCD) le dice a la Sra. Egea Serrano (PP) que no le parece bien que esté contratada por la empresa que ella misma contrató.

La Sra. Egea Serrano pide que conste en Acta lo que acaba de decir.

Se queda perpleja dice, porque ahora les amenaza con ejercer acciones legales. Les recrimina la falta de proyectos aunque les dice que los bolsillos sí los tendrán llenos.

La Sra. Requena Mollá (PP) pide que conste en Acta lo que acaba de decir.

Sr. Alagarda Sáez (C's). Manifiesta que puede entender que haya personas que tiene pocos ingresos que se asombren, indignen o no entiendan que un concejal cobre esos sueldos pero esos sueldos, deben ponerse en relación con los trabajos que retribuyen. Quizás debería compararse en este





caso, con los sueldos de los trabajadores de Caudete. A iniciativa de la entonces Iniciativa Independiente, hoy CCD, se elaboró una RPT que aun no se ha aprobado, en la que hay 23 puestos de trabajo que reciben una retribución superior a lo que va a cobrar el Alcalde. Lo lógico es que los puestos que están más arriba cobren más que los que están más abajo. Es así, nos guste o no. Y si ponemos el puesto del Alcalde en relación con el resto del personal, no es un sueldo exagerado.

Sr. Aguilar Bañón (UP). Manifiestan su desacuerdo con que se libere a todos los concejales. Hay muchas áreas que están desatendidas desde hace tiempo: juventud y patrimonio, entre otras. La mayoría de los concejales van a cobrar más de lo que gestionan realmente. Los argumentos reales no son los que se plasman en la propuesta. El pleno debe servir para gestionar el presente y preparar el futuro, no para enfangar el pasado, alegando el "y tú más" continuamente con respecto a lo que hizo o no, el partido socialista. Finaliza diciendo que esto que se va a acordar va a condicionar toda su legislatura y que ellos no están de acuerdo con que cobren pero decidiéndolo de una forma consensuada y conforme a la situación económica de Caudete. Cree que con estos acuerdos están poniendo en riesgo la regla de gasto del Ayuntamiento en el 2019 y en el 2020 según informa el Sr. Interventor si no se recortan otros gastos. ¿Qué medidas van a adoptar para reducir el gasto?, ¿de dónde van a quitar? Pide que lo expliquen al pueblo de Caudete.

Sr. Sánchez Requena (PSOE). Se disculpa por el retraso y manifiesta su asombro de la presencia de la policía local en el pleno. Cree que las liberaciones deben ponerse en comparación, no con el personal del ayuntamiento sino con otros ayuntamientos similares a Caudete, por ejemplo: Tomelloso 39.000 habitantes con 30 millones de presupuesto, 5 concejales; Madrideojos 10.600 habitantes, como Caudete un presupuesto superior 10 millones hay 1 liberación completa y 2 liberaciones parciales, Hellín, 30.000 habitantes, 4 liberaciones al 75%, entre otros. Y por otra parte, las indemnizaciones por asistencias, parece que están consumando una venganza por las liberaciones no aprobadas en el 2015. Van a ser el equipo de gobierno más caro de la historia. La gestión de un ayuntamiento es una cuestión de prioridades y la verdad es que después de las elecciones, su prioridad ha sido aprobar esto, las liberaciones y se les están perdiendo las cosas que realmente son importantes para las personas de Caudete. Por todo ello, van a votar en contra.

Sr. Bañón Graciá (PP). Insiste que en la comisión se les dio la libertad para que todos los miembros pudieran expresar si las cantidades propuestas oportunidad si las cantidades propuestas eran correctas o si querían modificar. La pena es que todo es justificable políticamente. Esta situación trae su origen de la legislatura del 2015, cuando no permitieron la liberación de concejales, ni siquiera del alcalde, que llegó incluso al sorteo de las Concejalías. Cuatro años después seguimos en la misma discusión pero ha cambiado algo, ahora la oposición sí piensa que el que trabaja debe cobrar. Pero nadie ha hablado de la cantidad de trabajo que conlleva el llevar una Concejalía. A nadie se le regala ni una peseta. No son descabelladas en relación a la dedicación que requieren.

En cuanto a de dónde se va a recortar, manifiesta que parece una trampa, que pretende insinuar a los ciudadanos que se van a recortar servicios. Hay otras fórmulas como por ejemplo, la reducción del canon de vertidos a la Confederación Hidrográfica del Júcar. En el Presupuesto 2020, que trataremos de aprobar en este Ejercicio, trabajaremos a partir de ahora y espera que puedan debatir en comisión y no en los medios de comunicación. Se trata de debatirlo, no se trata de que sólo serían justas las que propongan ellos. Eso sí que no sería justo. Miren - dice- ,Yecla, las liberaciones, superiores a Caudete, se aprobaron por unanimidad.

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/wToD-fWuLsM>

Sra. Serrano Escandell (CCD). Insiste en que lo primero que debía hacer este equipo de gobierno es ver los proyectos que tienen en cada concejalía y según los proyectos que tengan, así podemos hablar de sueldo. Si una concejalía no tiene ningún proyecto, que horas de trabajo les va a dedicar. Va a votar en contra.



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 24-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1467851 - 26/12/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caudete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
eo9UymHnA4DG8p4
EaFEmQMuzN7BRv
MaF3smOF5rVPJM=

Código seguro de verificación: PCMNC7-9NMQ6ADK Pág. 10 de 12



Sr. Alagarda Sáez (C's). Él preguntó en la Comisión a los concejales de la oposición que cuál creían que era el sueldo justo para el alcalde y ninguno se pronunció. Cree que no hay voluntad de negociar nada por parte de la oposición. Manifiesta que no se siente cómodo porque al final, no se puede negociar nada y él no se metió en política para que me increpen en las redes sociales, o me monten escraches en la puerta y por eso, va a renunciar a su acta de concejal, y como va a ser su último pleno, quería decirlo.

El Sr. Aguilar Bañón (UP) mantiene la postura manifestada en el primer turno de palabra y rebate al Sr. Alagarda pues dice que todos contestaron a su pregunta, ellos lo consideraban alto pero podía asimilarse, y la Sra. Serrano Escandell manifestó que el sueldo digno para ella era el que tenía, 36.000€. Lamenta profundamente que en estos días se haya sentido linchado pero cree que su intervención en relación a los trabajadores, es un desprecio para ellos, como las horas extra. Hay muchas cosas por las que preocuparse en Caudete, antes que los sueldos. Apela a que rectifiquen y no aprueben esto.

Sr. Sánchez Requena (PSOE). Recrimina al Sr. Bañón que ellos tampoco han querido negociar tampoco, han hecho su propuesta varias veces y nada. Ahora resulta que quieren volver a traerlo en el próximo pleno. Creen que el sueldo que tenía el alcalde estaba bien. Vuelve a preguntar por las prioridades del equipo de gobierno, los trabajadores del ayuntamiento no siempre cobran las horas extra por ejemplo; tampoco les queda claro cuál es el criterio que han utilizado para establecer los sueldos de los concejales. Hoy votan que no y piden que en la valoración comparen con otros municipios de más población y presupuesto, con menos liberaciones y que además, les va mejor.

Sr. Bañón Graciá (PP). Contesta que la misma gestión diaria del ayuntamiento son ya proyectos. En cuanto al equilibrio del gasto, le dice que se va a reducir del canon de vertidos de la confederación hidrográfica del Júcar, que – le dice a la Sra. Serrano Escandell- no es una subvención. Es un hecho cuantificable y parece que no le escuchan.

Recalca que los sueldos vendrán en la documentación integrante del presupuesto que se va a tramitar para el 2020 y se volverá a discutir sobre ello por mucho que digan que no. Resalta que el cargo de alcalde es de dedicación de 365 días al año. A lo que se va a añadir que Caudete tiene mucha vida social. Él se tuvo ya que reducir el sueldo para poder aprobar el presupuesto de ese ejercicio, y eso hay que decirlo, guste o no guste a algunos.

El Sr. Bañón Graciá pregunta por un comunicado que ha corrido por los whatsapps pidiendo a la gente que se reúna en la puerta de la Casa de la Cultura para protestar por el acuerdo de las liberaciones que se trata.

El Sr. Bañón Graciá pregunta ¿Me gustaría saber que no habéis participado en este comunicado?

A continuación el debate se sube de tono entre todos los asistentes, con cruces de reproches imposible de reproducir de forma literal.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/wToD-fWuLsM>

Antes de proceder a la votación, el Concejal delegado de Economía y Hacienda especifica que el presente acuerdo entrará en vigor el 15 de noviembre del presente año.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal Popular, el voto en contra de los cinco Concejales del grupo municipal Socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal Unidas Podemos, el voto





favorable del Concejal del grupo municipal de Ciudadanos y el voto en contra de la Concejala del grupo municipal de Coalición de Centro Democrático, **ACUERDA:**

1º.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PRESENCIA EFECTIVA	RETRIBUCIONES BRUTAS
Alcalde-Presidente	Exclusiva: (100%)	35 horas semanales	45.000,00€/año
1 Concejalia Delegada	Exclusiva: (100%)	35 horas semanales	34.000,00€/año

2º.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PRESENCIA EFECTIVA	RETRIBUCIONES BRUTAS
1 Concejalia Delegada	Parcial (70%)	25 horas semanales	24.000,00 €/año
1 Concejalia Delegada	Parcial (70%)	25 horas semanales	24.000,00 €/año
1 Concejalia Delegada	Parcial (60%)	21 horas semanales	20.000,00 €/año
1 Concejalia Delegada	Parcial (39%)	17 horas semanales	13.260,00 €/año
1 Concejalia Delegada	Parcial (23%)	8 horas semanales	7.344,00 €/año
1 Concejalia Delegada	Parcial (23%)	8 horas semanales	7.344,00 €/año
1 Concejalia Delegada	Parcial (23%)	8 horas semanales	7.344,00 €/año

3º.- La adopción del presente Acuerdo surtirá efectos desde el 15 de noviembre del presente año.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el contenido íntegro del presente acuerdo.

5º.- Expedir certificación del presente acuerdo a los efectos procedentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y cincuenta y dos minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

